

en Villaverde, al sitio de Canteras del Agua, Parral o Cañada. Con una superficie de 1.940 metros cuadrados sobre la que se ha construido una nave industrial que se destina a agencia de transporte, que tiene su acceso por el lindero del oeste, y consta de planta baja destinada a nave propiamente dicha, con una superficie de 1.809,20 metros cuadrados y otros 54,72 metros cuadrados que se destinan a oficinas.

También consta de planta de semisótano destinada a aparcamiento, con una superficie construida de 945 metros cuadrados. Es la finca número 68.440 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Se valora en 10.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria.—28.514.

ALICANTE

Edicto

Doña Encarnación Manrique González, Secretaria por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado y con el número 218/1998 se siguen autos de expediente de extravío de letras de cambio, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Calvo Canales, y, por medio del presente edicto, se hace saber que por dicha entidad se ha denunciado el extravío de dos letras de cambio:

Número OH0791760, importe de 118.784 pesetas, fecha libramiento de 15 de mayo de 1995, vencimiento 26 de septiembre de 1995, librador don Ildefonso Gil Soria, librado por la mercantil «Geyprosa, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Capitán Dema, 15, primero, de Alicante; domicilio de pago Banco Central Hispano, avenida de la Constitución, 6.

Letra número OH0791761, por un importe de 94.076 pesetas, con la misma fecha de libramiento y vencimiento, así como librado y librador.

Fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición todo ello de conformidad con los artículos 84 y siguientes de la LCCCH.

Y para que sirva de notificación y traslado en forma al posible tenedor de los efectos, expido el presente en Alicante a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Encarnación Manrique González.—28.739.

ALICANTE

Edicto

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1998-D, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Creaciones Valera e Hijos, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 14 de septiembre de 1998, a las diez treinta

horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Alicante, en la calle Músico Torres Climent, número 5, 5.º D; con una superficie construida de 81 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 96, del libro 400, sección primera, finca registral número 24.679, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—28.740.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo registrados con el número 306/1996, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «César Mas Cantos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, así como que, para el caso de haber sido imposible su notificación de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a la demandada. Los bienes embargados salen a subasta por lotes independientes.

Bienes objeto de subasta

1. Planta de sótano en Almansa, destinada a local comercial, en avenida José Rodríguez, número 25. Su superficie 235,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 367, folio 163, finca número 19.154. Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Terreno en Almansa, dedicado a secano, al sitio del camino de San Antón. Su superficie 83 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 518, folio 184, finca número 21.382. Valorado en 210.000 pesetas.

3. Planta baja en Almansa, destinada a local comercial, en avenida José Rodríguez, número 25. Su superficie 165,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 367, folio 168, finca número 19.155. Valorada en 10.920.000 pesetas.

4. Bancal a secano en Almansa, partido de Vereda de Burgos. Su superficie 12 áreas 60 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 409, folio 4, finca número 28.232. Valorado en 32.000 pesetas.

5. Un vehículo, tipo furgoneta, marca «Renault», modelo Express, matrícula AB-0762-K. Valorado en 150.000 pesetas.

6. Un vehículo marca «Avia», tipo grúa, camión articulado, matrícula M-4131-DB. Valorado en 450.000 pesetas.

7. Un vehículo marca «Renault», modelo 21 Nevada, matrícula AB-3891-H. Valorado en 325.000 pesetas.

8. Un vehículo marca «Dacia», modelo 1410 TLX, matrícula AB-9892-J. Valorado en 150.000 pesetas.

9. Los bienes muebles que a continuación se describen forman un solo lote:

Elevador móvil automóviles.
Piedra esmeril.
Mármol chapistería con mesa.
Aspirador GH, modelo WS 15.
Dos pistolas para proyectar antivibrado.
Bancada calibre carrocería con soportes varios.
Equipo lijadora por aire.
Soldadura eléctrica.
Juegos prensa de estirar carrocería.
Equipo soldadura por puntos con carro y útiles, tipo marca «Aro».
Llave boca pequeña.
Llave boca mediana.
Martillos para batir chapa.
Juegos mordazas de presión 5.
Juegos mordazas de presión dobles.
Bancada elevador «Celette» con útiles para varios modelos.

Equipo analizador de baterías «Suum».
Aspirador «San Martes» SM-31.
Equilibradora «Beisbal» W-330.
Equipo soldadura eléctrica 5 CV «Castellana Industrial».
Máquina sangrar frenos US-295.
Juego torres Renault 21.
Juego terminales Renault 21.
Juegos terminales Renault 25.
Máquina miniplacas y juego de matrículas.
Cargador de baterías «Automotos CV».
Carraca neumática y llave impacto.
Equipo de freno y acelerador Renault Clio.
Equilibradora con captador y compresor.
Conjunto reparación Renault Clio.
Pistola para pintura.
Juego soportes «C».
Juego traviesas «Universal».
Juego soportes Renault 9.
Llave articulada.
Armario para herramientas.
Pistola estroboscópica.
Tres tornillos de banco.
Reloj «Puch» control horario por ficha.
Termo eléctrico «Wailer».
Carro caja de cambios bomba de aceite «Istobal».
Prensa sujeción motores de arranque.
Equipo de rectificado y control de frenos.
Gato móvil elevador hidráulico.
Cinco cajas de llaves fijas, útiles, destornilladores, llaves de boca y mango.
Tres paneles con utillajes especiales «Renault».
Fotocopiadora modelo «Sharp» Z-60.
Calculadora «MBO».
Ordenador «Olivetti» M-20.
Ordenador «IBA», modelo AT.

Total valoración: 6.234.821 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa, a 3 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Sánchez Molina.—23.808.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de abintestato con el número 300/1996, instados por doña Francisca Quero Fernández, representada por la Procuradora señora Jiménez Tapia, respecto del bien quedado al fallecimiento de don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente cédula de citación:

«Providencia. Magistrado-Juez señor Poveda Peñas. Almería, 30 de abril de 1998.

Dada cuenta: El escrito de la Procuradora de la actora únase a los autos de su razón y de conformidad con lo previsto en el artículo 1.066 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, «in fine», así como de lo interesado por la promovente, cítese para la continuación del inventario para el día 6 de julio de 1998, a las once horas, contándose a todos y cada uno de los personados, librándose edictos al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» para la citación de don José Domingo Quero Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, así como de los herederos que pudiese haber de los fallecidos don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, edictos que se entregarán a la parte actora para diligenciado y reporte.

Lo manda y firma su señoría y doy fe.»

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a don José Domingo Quero Fernández y demás herederos que pudiese haber de los fallecidos don José Quero Alcaraz y doña Soledad Fernández Salmerón, expido el presente, que firmo en Almería a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—28.437.

AMPOSTA

Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de desahucio, con el número 288/1997, a instancia de don Manuel Roig Escrivá, representado por la Procuradora doña Anna Sagrista González, contra don Rafael Pérez García, en los que se ha acordado expedir el presente para notificar a los indicados demandados, en ignorado paradero, la sentencia recaída en el presente procedimiento, y que transcrita en su parte suficiente es del siguiente tenor literal:

«En Amposta a 8 de mayo de 1998. Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido, habiendo visto y examinado los presente autos de desahucio, seguidos con el número 288/1997, a instancia de don Manuel Roig Escrivá, representado por la Procuradora doña Anna Sagrista González, contra don Rafael Pérez García, en rebeldía, pasa a dictar la siguiente resolución. Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Anna Sagrista González, en nombre y representación de don Manuel Roig Escrivá, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arriendo celebrado el 1 de mayo de 1997, de la nave industrial situada en la partida Comunets, lindante: Al norte con don José Villalbi Vidal; al oeste, con don Alfredo Roig Escrivá; al este, con Transportes Badoch, y al sur, con carretera TV-3443, kilómetro 0,7, de la ciudad de Amposta, y por ello decreto el desahucio de don Rafael Pérez García de la nave industrial, con apercibimiento de que si no la desaloja en el plazo de quince días desde la firmeza de esta resolución procederá a su lanzamiento. Asimismo se imponen las costas causadas a don Rafael Pérez Gar-

cia. Notifíquese a las partes. Contra esta sentencia cabe interponer recursos de apelación en ambos efectos en el término de tres días ante la Audiencia Provincial.»

Y para notificación en legal forma al demandado don Rafael Pérez García, se libra el presente en Amposta a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—28.586.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 451/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Hernández Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001845197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 3, Vivienda en planta segunda del edificio de tres plantas y sótano, en el término de Arucas, donde dicen la Montaña, que tiene 167 metros cua-